

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 160-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de diciembre del 2020, se acordó: *REMITIR* a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Huancavelica, los actuados contenidos en el Oficio N° 077-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS de fecha 27 de noviembre del 2020, todo ello relacionado respecto al "Plan de Acción y Respuesta para Proteger la Actividad del Sector Alpaquero Afectado por la Sequia en la Región de Huancavelica", para su estudio y análisis correspondiente, y su posterior dictamen en el plazo más breve.

Que, mediante Oficio N° 046-2020/GOB.REG.HVCA/CR/GSA de fecha 17 de diciembre del presente año, remiten el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico para su debate y aprobación correspondiente. Asimismo, se tiene el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD./DES.ECON. de fecha 16 de diciembre del 2020, los miembros de la comisión ordinaria en mención dictaminan devolver los actuados a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos a efectos de que se incorpore en el Plan Presupuestal meta (68) para el año 2021.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 160-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.



internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen Nº 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD./DES.ECON. de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados consistentes en el "Plan de Acción y Respuesta para Proteger la Actividad del Sector Alpaquero Afectado por la Sequía en la Región de Huancavelica", a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, a fin de que cumplan con incorporar en el Plan Presupuestal meta 68 para el año 2021.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

MAG. FELAYO MARCA VILLANTOY PRESIDENTE DEL CONSEIO REGIONAL